

Río Cuarto, 18 de mayo de 2023

VISTO la nota presentada por el Departamento de Geografía (5-57), de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se eleva la solicitud de Reducción Transitoria en el régimen de dedicación Semiexclusiva a Simple, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, presentada por el Profesor Pablo PIZZI (D.N.I. N° 23.436.864), en el mencionado Departamento.

Que lo solicitado se fundamenta en que el Profesor PIZZI ha sido designado como Secretario Académico de la U.N.R.C., ello mediante Resolución Rectoral N° 377/2023, a partir del 5 de Mayo del corriente año y hasta 4 de mayo de 2027.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al análisis realizado por Programación Financiera y Presupuestaria de la U.N.R.C. y la Secretaría Técnica de esta Facultad, proveniente de puntos propios.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, al **Profesor Pablo Santiago PIZZI** (D.N.I. N° 23.436.864), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en función de la reducción transitoria de dedicación solicitada, y a partir del **5 de mayo de 2023 y hasta el 4 de mayo de 2024, o hasta la culminación de su designación como Secretario Académico de la U.N.R.C., lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2°: Conceder L.S.G.H. en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, al Profesor Pablo Santiago PIZZI (D.N.I. N° 23.436.864), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **5 de mayo de 2023 y hasta el 4 de mayo de 2024, o mientras dure la designación interina consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos del cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de Semiexclusiva que posee el mencionado docente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 270/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 18 de mayo de 2023, 12:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230518-6466494f3cbc5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas